

INTRODUCCIÓN

Uno de los principales obstáculos para que la gestión del medio marino pueda abordarse de forma integral, como correspondería dentro de un objetivo primordial de sostenibilidad, radica en la carencia o imprecisión de los datos que se barajan a la hora de la toma de decisiones, ya que la mayoría se encuentran dispersos o no están actualizados. Para solventar estos inconvenientes en 1998 el Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, puso en marcha el Proyecto Biota, con la finalidad de diseñar y establecer un Banco de Datos de Biodiversidad.

Con fecha de 30 de junio de 1999 se publicó la Orden de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, de 1 de junio de 1999, por la que se crea el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. El Banco de Datos tiene la finalidad de evaluar el estado de la biodiversidad en función del conocimiento existente, para ayudar a la consideración de la variable ambiental en los procesos decisorios de las políticas autonómicas. Los objetivos principales de la orden están relacionados con la constitución de un registro oficial de taxones, con el acceso a la información del banco, con la investigación y con el establecimiento de prioridades de conservación. La primera acción se basó en la concentración de la información dispersa sobre la biota terrestre, para posteriormente ampliar dicho objetivo a la biota marina.

Sin embargo, el nivel de conocimiento del medio marino ha experimentado históricamente un notable desfase respecto al medio terrestre, presentando importantes lagunas cualitativas y cuantitativas. Este problema ha empezado a resolverse en parte en las últimas décadas debido a la potenciación de usos en el litoral y la creciente demanda social por conocer el entorno que nos rodea, que ha despertado el interés de las instituciones por desarrollar estudios sobre la conservación del medio marino.

En julio de 2002 se reunieron en Pretoria los países firmantes de la Convención sobre Diversidad Biológica (CBD) y la Agenda 21, a fin de desarrollar el III Taller Mundial sobre Taxonomía. En este encuentro se adoptó como Programa de Trabajo la "Iniciativa Global de Taxonomía" (GTI) para crear o fortalecer las capacidades taxonómicas como un apoyo, entre otras cosas, al desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, y se destacó el papel fundamental de la taxonomía como paso previo a las actuaciones de conservación. A este respecto el Banco de Datos cumple un papel fundamental en la toma de decisiones, ya que el análisis del conjunto de la información recabada permite disponer de datos reales y objetivos sobre cuáles deben ser las líneas prioritarias de investigación taxonómica, así como de dónde se encuentran las áreas geográficas poco muestreadas en las cuales promover las acciones necesarias para mejorar su conocimiento.

Actualmente ya se ha registrado un elevado porcentaje de la biota marina en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. El número total de especies se acerca a las 5.300 y cada una de ellas tiene asociada su distribución en cuadrículas de 500 ó 5.000 metros de lado. En conjunto se han incluido más de 15.000.000 de registros que reflejan la información producida en los documentos recopilados de todas las épocas.

El primer resultado visible de esta ingente tarea ha sido la obtención, por primera vez, del listado de la biota marina que pueblan las costas Canarias. Paso imprescindible para fundamentar una administración sostenible de las mismas. Este listado se publica en virtud del Artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Política

Territorial y Medio Ambiente en la que se ordena que cada dos años se dé a conocer el Catálogo Oficial de Taxones contenidos en el Banco de Datos de Canarias.

La información que se ha utilizado para la elaboración de esta lista proviene exclusivamente del Banco de Datos y tiene su origen en la revisión de los trabajos publicados sobre la biota marina de Canarias. En la realización de la presente lista se ha contado, además de con los biólogos de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, con la participación de 30 expertos en los diferentes grupos taxonómicos que han trabajado bajo la coordinación del Dr. Juan José Bacallado Aránega (Museo de Ciencias Naturales de Tenerife) y del Dr. Ricardo Haroun Tabraue (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).

En esta publicación se incluye también un capítulo estadístico titulado “las Cifras de la Biodiversidad Taxonómica Marina de Canarias”, donde se analiza la distribución por profundidad de las especies, la evolución histórica de los descubrimientos taxonómicos y el estado actual del conocimiento de los diferentes grupos. Es de esperar que la publicación de la presente Lista de Especies Marinas de Canarias incentive a la comunidad científica a avanzar en el formidable reto de inventariar la totalidad de la biota marina de Canarias.

En el catálogo se incluyen todas las especies y subespecies marinas de Canarias ordenadas filogenéticamente en los rangos taxonómicos jerárquicamente superiores y hasta el nivel de orden, y alfabéticamente en las categorías inferiores. Debe tenerse en cuenta que el registro oficial de taxones pretende ser ante todo una herramienta de gestión para la conservación, por lo que a la hora de ordenar y establecer las relaciones entre los diferentes taxones en ocasiones ha primado la sencillez y el uso extendido frente al uso de otras clasificaciones más vanguardistas y complejas. En cualquier caso, el Banco de Datos se concibe como una herramienta flexible y en constante actualización.

A diferencia de la Lista de Especies Terrestres de Canarias, en la Lista de Especies Marinas de Canarias se ha suprimido la asignación concreta de las especies a las islas, dado que no siempre es posible asociar con rigor la distribución de una especie a la costa de alguna isla. Sí se han destacado aquellos taxones considerados en la actualidad endémicos, así como su origen, de acuerdo a una serie de categorías estandarizadas en el Banco de Datos.

Para facilitar la búsqueda de un taxón concreto, la lista incluye un índice con los nombres válidos de cada taxón y los subnómines, que son los restantes nombres utilizados en algún momento para designar a las especies y subespecies; aquí se incluyen sinonimias, nombres mal escritos, errores de identificación y cambios de género. De esta forma, a partir del índice se podrá localizar una especie, tanto por su nombre válido como por las otras posibles denominaciones que haya tenido en Canarias alguna vez.

Por último, al final del documento figura un anexo donde aparece una serie de listados de especies y subespecies que por diferentes motivos no fueron incluidos en la lista de especies válidas. Forman parte de estos listados las especies y subespecies, que a juicio de los expertos que han colaborado en la elaboración de la lista definitiva, aparecen en el Banco de Datos como taxones dudosos o por confirmar, y aquellos otros que debido a identificaciones erróneas u otro tipo de problemas asociado al encuadre taxonómico no fueron referenciados de ninguna manera en las bases del Banco de Datos. Para algunos grupos taxonómicos se recoge brevemente el motivo de la exclusión del catálogo.